

REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA LXXV LEGISLATURA

AGENDA LEGISLATIVA

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

AGENDA LEGISLATIVA DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA

DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

DIPUTADA FANNY LYSSETTE ARREOLA PICHARDO COORDINADORA

DIPUTADA

JULIETA HORTENCIA GALLARDO MORA

VICECOORDINADORA

CONTENIDO

MOTIVACIONES Y OBJETIVOS EJES TEMÁTICOS

- 1. ECONOMÍA
- 2. DERECHOS SOCIALES
- 3. JUVENTUD Y DEPORTE
- 4. JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
- 5. IGUALDAD SUSTANTIVA
- 6. COMUNIDAD LGBTI
- 7. SEGURIDAD PÚBLICA
- 8. DESARROLLO AGROPECUARIO
- 9. MEDIO AMBIENTE
- 10. DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- 11. EDUCACIÓN
- 12. CULTURA
- 13. SALUD Y NUTRICIÓN

DIP. ADRIANA HERNÁNDEZ IÑIGUEZ

PRESIDENTA DE LA CONFERENCIA PARA LA PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS PRESENTE.

Por este medio las diputadas integrantes de la Representación Parlamentaria, con fundamento en los artículos 17, 212 y 213 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar propuestas para ser integradas a la Agenda Legislativa de esta Septuagésima Quinta Legislatura, de este Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, lo anterior en base a las siguientes:

MOTIVACIONES Y OBJETIVOS

De acuerdo al párrafo tercero del Artículo 212 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, la Agenda Legislativa, es el programa de trabajo aprobado por el Congreso del Estado para la Legislatura en curso que se integra con las propuestas presentadas por los diferentes grupos y la representación parlamentaria, así como aquellas emanadas de los titulares de los poderes Ejecutivo, Judicial del Estado, los ayuntamientos y órganos autónomos constitucionales de la Entidad.

Que es facultad de todo legislador, perfeccionar las leyes, en el ámbito de su competencia, mediante la presentación de Iniciativas, como lo señala el Artículo 36 de la Constitución Local, así como el artículo 8 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado.

Que la Agenda Legislativa es el medio o herramienta que permite a los legisladores organizar su actividad legislativa programada con objetivos específicos, en las materias de su interés. La presente propuesta cumple con los objetivos establecidos en el artículo 3º de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán, en concordancia con los señalados en el artículo 212 de la normativa parlamentaria.

Las líneas planteadas por cada una de las integrantes de la Representación Parlamentaria, recogen las propuestas de los ciudadanos de cada distrito al que representan, planteando soluciones a los problemas de las y los michoacanos que se verán reflejados en el trabajo que se desempeñe en los próximos tres años, mediante una legislación que se formule bajo los principios de institucionalidad, lealtad y profesionalismo, siempre al amparo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como ley suprema de todo estado de derecho.

La Representación Parlamentaria prioriza las necesidades de la ciudadanía, estas propuestas nacen del contacto con la gente e incluyen todas las voces en un ejercicio de auténtica participación social y democracia; de ahí que se destaque: el campo, la igualdad sustantiva, la atención a la niñez a través de la guarderías, educación, salud, migración, materia indígena, desarrollo social, desarrollo económico, desarrollo urbano, juventud y deporte, transporte y movilidad, cultura,

derechos humanos, seguridad, empleo, fortalecimiento de instituciones, combate a la corrupción y la participación ciudadana.

Tomando como contexto la situación actual nos preocupa:

- Potenciar y fortalecer inversión
- Empleos
- Estancamiento del crecimiento económico, aumento del desempleo, incremento de la economía informal
- Corrupción
- Crecimiento económico, mercado interno, inversión, transparencia, rendición de cuentas y democracia
- Salarios
- Campo y economías locales y regionales

En los últimos años Michoacán ha pasado por una crisis de inestabilidad en seguridad pública, financiera y en materia educativa, lo que no es ajeno para quienes viven en este Estado, y gran parte de esto se debe a la imperfección del marco jurídico vigente, por todo esto es necesaria la participación ciudadana, no solo a través de sus representantes, es necesario que la legislación de Michoacán, retire los candados que impiden la participación plena de la sociedad civil, en todos los mecanismos democráticos.

Es urgente que el Estado de Michoacán resurja a través de la sociedad con instituciones sólidas para enfrentar la profunda crisis social, política y económica que puso en riesgo la estabilidad y gobernabilidad del Estado.

Por lo que es necesario la armonización en materia de prevención social de la violencia con participación ciudadana: a fin de implementar las acciones para el fortalecimiento de la seguridad, permitiendo así el fomento a la cohesión social y la convivencia armónica con base en el Estado de Constitucional de Derecho, se propone ajustarlas jurídicamente; y que lleve implícita la obligatoriedad de la autoridad de realizar diagnóstico, encuestas y mediciones para obtener datos duros de las acciones y políticas de éxito en la materia.

Como michoacanos en nuestro deber asumir el compromiso de la responsabilidad del papel histórico que nos toca representar, retomando el rumbo de las instituciones para el beneficio de las población, impulsando y fortaleciendo a las mismas para recuperar el Estado de Derecho y garantizar, así, la seguridad, el desarrollo institucional, la educación, la recuperación de espacios públicos, disminuir la desigualdad social, fortaleciendo el contexto económico de la familias y garantizando el derecho irrestricto de los derechos humanos de los michoacanos, en particular de las niñas, niños y adolescentes, mujeres, poblaciones originarias y en general de todos los grupos vulnerables que existen en el Estado.

Frente a los retos, miramos de frente con responsabilidad para cambiar el entorno que les permita a cada vez más a los michoacanos ser felices

y aspirar a un mejor contexto social en materia de seguridad, economía, educación, familia y salud.

Por otra parte el funcionamiento de la estructura gubernamental y la administración de los programas públicos deben estar sujetos a indicadores que permitan dar seguimiento, evaluar y ajustar los procedimientos.

En este sentido, es imperativo que la planeación gubernamental contemple desde su inicio la incorporación de herramientas que permitan la realización de evaluaciones internas y externas con los objetivos últimos de dar cumplimiento a la obligación de rendir cuentas y de ejercer de manera eficiente los recursos públicos.

Tema importante, es la educación pública, los estímulos por parte del Estado a estudiantes de educación media superior deben estar garantizados.

En el Estado de Michoacán la deserción estudiantil de nivel secundaria a nivel medio superior es de aproximadamente 40%, mientras que del nivel medio superior al nivel superior es de aproximadamente 33%¹. Esta condición resulta que miles de jóvenes opten por dedicarse a realizar actividades informales o incluso ilegales.

¹ Consultado el 09 de noviembre de 2021 de:

Está ampliamente demostrado que la permanencia de los jóvenes en las actividades educativas es el principal indicador para combatir los índices delictivos, así como la expectativa de acceso al mercado laboral con mejor nivel salarial.

En consecuencia proponemos que los estudiantes regulares del nivel medio superior sean beneficiados con un estímulo económico, a fin de fortalecer el incentivo a ingresar y permanecer en dicho nivel educativo. Esto significa que el efecto inmediato del estímulo es el incremento y permanencia en el nivel medio superior y el consecuente incremento en el nivel superior.

Para la Representación Parlamentaria es un punto medular el tema de la educación, el cual debe innovarse, planteamos implementar la educación integral, que contemple educación cívica, artísticas, fomento a los derechos humanos como asignaturas obligatorias, ya que se trata de un campo relativamente nuevo; lo que sería de gran trascendencia lograr legislar respecto a esta materia. El arte y la música son parte de la formación integral del ser humano, ayudando a su desarrollo, creatividad y aprendizaje.

La propia Constitución Política señala que "la educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano...". Así mismo señala que deberá contribuir "a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural..."

Es prioritaria la armonización de la reforma educativa con un enfoque de derechos, tanto en materia de calidad educativa, evaluación educativa y servicio profesional docente, sin afectación de derechos laborales a docentes y trabajadores de la educación, las universidades públicas requieren escuelas de calidad, lo que se puede logar si los poderes federal y estatal otorgan mayores recursos a éstas. Los estudiantes de nivel básico y medio superior de las zonas marginadas debieran de tener acceso a útiles y desayunos escolares.

En el renglón de la discapacidad, es inminente la necesidad de integrar a estas personas en el rol de la sociedad.

En el Estado de Michoacán aproximadamente el 8.6 % de la población son personas con discapacidad². La integración de estas personas a una vida plena es responsabilidad primaria del gobierno, pues debe de establecer las condiciones para que estas personas tengan acceso a servicios educativos, de salud, de transporte público, recreación, cultura, turismo y al campo laboral.

En consecuencia, resulta imperante diagnosticar en primera instancia la Ley para Personas con Discapacidad, con el objetivo de replantear los alcances del actual Consejo Michoacano para atención de personas con discapacidad, y considerar la relevancia institucional que debe adquirir la atención a esta población.

² Consultado el 09 de noviembre de 2021 de:

Por lo tanto proponemos un rediseño legislativo de la Ley vigente, que sea posible la creación de un organismo que adquiera las facultades de vigilar el cumplimiento de los objetivos de la Ley y procure el constante mejoramiento de las condiciones de vida de este sector.

En materia de salud, Michoacán atraviesa una crisis, y ahora con el tema del COVID, es motivo de preocupación prioritaria en el Estado, la salud integral, el bienestar físico y mental de las y los michoacanos, pero aún más preocupante la salud de la mujer, ya que a la fecha las enfermedades degenerativas de las que actualmente son víctimas, han provocado un gran número de defunciones. Por lo que es necesario plantear una reforma en el ramo de la salud, ya que los tratamientos médicos a seguir resultan altamente costosos y no están al alcance de la mayoría de las pacientes.

Con el fin de mejorar la calidad y eficiencia en los servicios de salud que se presten a la población del Estado y para dar cumplimiento al mandato establecido en el artículo 4° Constitucional, que permitan hacer llegar los servicios de salud a mas poblaciones, abriendo la posibilidad simultáneamente de la autogeneración de fuentes de empleo, promover servicios con mayor calidad profesional y contar con mejores instalaciones; objetivos que incidirán y aportaran a la salud de los michoacanos.

El problema en el Estado, es el abastecimiento insuficiente de medicamento y material médico necesario para que los centros de salud realmente funcionen. No podemos continuar permitiendo que Michoacán cuente con un rezago de salud, debemos dar prioridad a este tema y sensibilizarnos ante la ciudadanía. Provoquemos con una

reforma en materia de salud el bienestar de la sociedad, generándoles a través de la Salud Pública un bienestar físico, mental y social.

Con lo anterior, lograremos no solo resolver un problema de salud, sino con esto generaremos que la ciudadanía se desarrolle en un sano entorno social.

Se debe plantear una propuesta de salud al que cada persona tiene derecho, como lo es la vida y la conservación de la misma, es urgente garantizar la salud gratuita de los adultos mayores, grupos vulnerables y mujeres embarazadas, lo que se puede lograr con programas públicos destinados al establecimiento de centros de salud comunitarios y dispensarios médicos, en este contexto, solo así, el Estado podrá cumplir con el cuidado de la salud.

Resulta indispensable que las mujeres embarazas por lo menos tengan acceso gratuito a ultrasonidos para detectar malformaciones congénitas a tiempo, y así bajar el índice de mortalidad en madres y niños recién nacidos.

Con base en lo anterior, las diputadas integrantes de la Representación Parlamentaria, para la construcción de la Agenda Legislativa, presentamos las siguientes propuestas:

1. ECONOMÍA

Revisión y propuestas al marco normativo en relación al empleo, donde se contemplen los siguientes aspectos:

- a. Economía Rural Campo y Vida Rural. Créditos más accesibles
 - i. Alimentación Saludable.
 - ii. Bienestar Animal.
 - iii. Programas Fondos MiPymes y Capital de Riesgo Público Privados.
 - iv. Saberes Locales.
- b. Sectores Económicos
 - a. Los tres sectores y dentro del terciario, el Turismo
- c. Derechos que deben ser Servicios Públicos
 - a. Educación y Cheque Escolar.
 - b. Vivienda y Vivienda Pública.
 - c. Ingreso Mínimo Vital.

2. DERECHOS SOCIALES

- a. Revisión de la Ley para el Desarrollo y Protección de las Madres Jefas de Familia del Estado de Michoacán de Ocampo y la Ley de Asistencia Social del Estado de Michoacán de Ocampo, para realizar las reformas acordes a las necesidades actuales.
- b. Presentar Iniciativa de Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Michoacán de Ocampo, para garantizar la pensión universal.
- c. Presentar Iniciativa de reforma a la Constitución local a fin de reconocer el derecho universal a la asistencia alimentaria para Adultos Mayores, madres solteras y jefas de familias, mediante la dotación mensual del apoyo de la canasta básica y otros apoyos alimentarios y desarrollo comunitario.
- d. Presentar Iniciativa de reformas al marco normativo del desarrollo urbano y vivienda en el Estado, con enfoque de calidad y desarrollo social para fomentar en los asentamientos humanos del Estado, mayores y mejores medidas legales y administrativas para la regularización de predios en colonias irregulares, dotación de servicios municipales integrales y de calidad, escrituración social y auto-construcción de viviendas.

e. Presentar Iniciativa de Ley de Asistencia Social y Grupos Vulnerables del Estado de Michoacán, con el objetivo de integrar y redistribuir la competencia de la Administración pública estatal y municipal, en materia de atención, servicios y programas asistenciales, con la integración de principios convencionales internacionales para salvaguardar los derechos de dichos grupos para integrarlos y reconocerlos en la legislación estatal, la cual abrogaría la Ley de Asistencia Social del Estado de Michoacán.

3. JUVENTUD Y DEPORTE

a. Presentar Iniciativa de Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Michoacán de Ocampo, que obligue a la creación de infraestructura deportiva, así como su mejoramiento, protección y conservación de la existente. Asimismo, fomentar y promover la cultura física y el deporte para todos los grupos de la sociedad.

4. JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

a. Presentar Iniciativa de reformas a la Constitución local y a la legislación correspondiente, a fin de reconocer el acceso al agua como un derecho fundamental y establecer los mecanismos que garanticen su abastecimiento para el consumo humano, su preservación y evitar su privatización, además de establecer una regulación de precios justos.

- Presentar Iniciativa de reformas a la legislación correspondiente para establecer medidas preventivas y correctivas con un enfoque restaurativo para el saneamiento de ríos, lagos y manantiales en el Estado.
- c. Presentar Iniciativa de reformas al Código Familiar del Estado para que se garantice plenamente el derecho de pensión alimenticia.
- d. Presentar Iniciativa de reformas al Código Penal del estado para derogar los artículos que criminalizan a la mujer por decidir sobre su propio cuerpo. Toda vez que la Suprema Corte ya resolvió al respecto.
- e. Presentar Iniciativa de reformas al Código Penal del Estado para establecer una agravante a los delitos de Homicidio, Lesiones, Intimidación, Amenazas, cometidos en contra de personas con motivo de su actividad profesional, con el objeto de garantizar su seguridad e integridad física, dando cumplimiento a las recomendaciones de la ONU al Estado Mexicano.
- f. Presentar Iniciativa de reformas a la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán de Ocampo, para hacer posible la creación de un organismo que adquiera las facultades de vigilar el cumplimiento de los objetivos

de la Ley y procure el constante mejoramiento de las condiciones de vida de esta población.

5. IGUALDAD SUSTANTIVA

Presentar iniciativa y revisar el marco normativo del Estado para incluir los siguientes temas.

- a. Brecha Laboral.
- b. Violencias de Género.
- c. Sistema Estatal de Protección a la Mujer.
- d. Ciudades de la Mujer.
- e. Derechos para Todas, las Mujeres Indígenas.
- f. Cuidados y Empleo.
- g. Subvenciones y Políticas de Género.

6. COMUNIDAD LGBTI

Proteger y garantizar los derechos los derechos de estos grupos, para que se contemple una verdadera inclusión y la no discriminación contemplando los siguientes aspectos:

- a. Estandarización de Derechos.
- b. Adopción.
- c. Pensiones.
- d. Derechos de la Niñez.

7. SEGURIDAD PÚBLICA

- a. Presentar Propuesta de Acuerdo para exhortar a los tres órdenes de gobierno a que se coordinen en la implementación de las acciones y políticas públicas relacionadas con la seguridad, haciendo énfasis en aquellos municipios de mayor marginación e incidencia delictiva.
- b. Presentar Iniciativa de Ley para atender el desplazamiento interno del Estado de Michoacán.

- c. Fortalecimiento de Instituciones. Nueva Administración Pública. Inteligencia e Investigación.
- d. Operativos y bloques. Rastreo Financiero.
- e. Instituciones Democráticas, Responsables, Transparentes y Participativas.
- f. Inclusión Social y Plena Integración.

8. DESARROLLO AGROPECUARIO

Presentar Iniciativa de reformas integral a la Ley de Desarrollo a. Rural Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, en la cual se contemple una verdadera planeación y organización del sector primario y agro industrialización que permita el fomento, económico y financiamiento desarrollo a los productivos, mayor y mejor atención a los jornaleros agrícolas, productores del campo, tecnología, capacitación, innovación, siniestros agrícolas, mejoramiento de los esquemas contratación para la comercialización local, nacional internacional, así como simplificar los procesos para acceder a los programas de impulso a la producción.

9. MEDIO AMBIENTE

- a. Presentar iniciativa de Ley de Cuidado, Preservación y Reforestación en el Estado, acorde a las necesidades reales de la entidad, la cual vendría a abrogar la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo.
- b. Revisar las sanciones por cambio de uso de suelo ilegal.
- c. Regular el uso de plásticos, otorgando incentivos para la reutilización y reciclado.
- d. Cambio Climático.
- e. Lago de Cuitzeo. Conservación de Suelos. Agua.
- f. Bosques.
- g. Transición Ecológica y Desarrollo Sostenible.

10. DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

a. Seguimiento a las figuras de participación ciudadana, contempladas en la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, para su efectiva implementación.

11. EDUCACIÓN

- a. Presentar Iniciativa de reformas a la Ley de Educación del Estado, con un enfoque de derechos, tanto en materia de calidad educativa, evaluación educativa y servicio profesional docente, sin afectación de derechos laborales a docentes y trabajadores de la educación, además estableciendo la educación artística y el fomento a las artes desde la educación básica.
- b. Presentar Punto de Acuerdo para exhortar a los ejecutivos federal y estatal al otorgamiento de mayores recursos para las Instituciones de Educación Superior y fomentar la investigación científica y tecnológica para el fortalecimiento del desarrollo del Estado.
- c. Presentar Iniciativa de reformas a la Ley de Educación del Estado, para establecer el derecho a útiles y desayunos escolares gratuitos para todos los estudiantes de nivel básico y medio superior de las escuelas públicas.
- d. Presentar Iniciativa de reformas a la Ley de Educación del Estado, para establecer el apoyo a estudiantes del nivel medio superior, a través de becas con estímulos económicos. Para contrarrestar la deserción de este sector estudiantil, lo cual impactará en la disminución de las actividades informales e ilegales.

e. Presentar Iniciativa de reformas a la Ley Orgánica de la UMSNH, dándole un enfoque de crecimiento regional, con objeto de gestionar por parte de la federación mayores recursos económicos.

12. CULTURA

- a. Financiación. Inclusión. Descentralización.
- b. Educar en Cultura y Evaluación de la Política Cultural.
- c. Recuperación de identidades.

13. SALUD Y NUTRICIÓN

a. Presentar Iniciativa de reformas a la Ley de Salud del Estado, para crear un sistema integral de salud gratuito y de calidad para los michoacanos, donde se contemple la creación de centros de salud comunitarios y dispensarios médicos en colonias y comunidades de mayor marginación social, así como garantizar que las mujeres embarazadas tengan acceso a una vigilancia más exhaustiva del desarrollo del producto, con la finalidad de detectar de manera temprana malformaciones congénitas, a través de la práctica periódica de ultrasonidos gratuitos. Además, para prevenir y atender las enfermedades crónico degenerativas y con esto bajar el índice de mortalidad.

- b. Presentar Propuesta de Acuerdo para el abastecimiento permanente de medicamentos y material médico en los centros de salud, como primer contacto de la sociedad en un Municipio.
- Presentar Iniciativa de reformas a fin de armonizar la Ley de C. Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, con los esquemas recientes que establece la Ley General de Salud, tales como: la Colegiación y la Certificación de los profesionales en salud; la atención preventiva integrada en los servicios de salud; las bases para una mayor participación social y privada a través de la implementación de sistemas cooperativos de salud; un renovado sistema de Supervisión Sanitaria y en Salud; la integración de tecnologías de avanzada y sistemas de manejo sustentables de establecimientos. instalaciones riesgos sanitarios У ambientales.
- d. Presentar Iniciativa de reformas a la Ley de Salud del Estado para contemplar que si no hay medicamentos en las instituciones públicas de salud, el particular los compre y sea el Estado quien cubra los gastos que se generen.

Morelia, Michoacán, a 09 de noviembre de 2021.

ATENTAMENTE

REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA



DIPUTADA FANNY LYSSETE ARREOLA PICHARDO COORDINADORA



DIPUTADA JULIETA HORTENCIA GALLARDO MORA VICECOORDINADORA